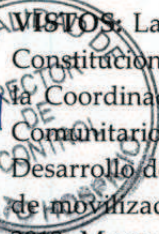


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1606/12.-



VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°102/12 de fecha 22 de Agosto de 2012, de la Coordinadora SENDA- PREVIENE Alto Hospicio, dirigida a la Directora de Desarrollo Comunitario; Memorando N° 2069/12 de fecha 23 de Agosto de 2012, de la Directora de Desarrollo de Desarrollo Comunitario, informa rendición de fondos correspondiente a Gastos de movilización de los funcionarios del Programa Senda PREVIENE del mes de Agosto de 2012; Memorando N° 902/12 de fecha 30 de Agosto de 2012 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Dirección, y solicita el reintegro de la suma que se indica, que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Reintégrese a don **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 05° EMS, la suma de **\$31.600.-** (Treinta y un mil seiscientos pesos), que corresponde a Gastos de movilización de los funcionarios del Programa Senda PREVIENE del mes de **Agosto** de 2012.
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **N°114.05.38**, Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco